

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO OCE LÍNEA NAVIERA
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Los operadores de comercio exterior que requieran realizar actividades de Línea Naviera deben registrarse en el sistema informático ECUAPASS para que puedan realizar sus operaciones de comercio exterior, dicho registro es aprobado por la Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
¿A quién está dirigido?	El siguiente trámite está dirigido a los operadores de comercio exterior que cumplan con requisitos necesarios. Personas naturales y jurídicas registradas como Operador de Comercio Exterior (OCE) - Línea Naviera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Registro como OCE Línea Naviera
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud electrónica adjuntando los siguientes documentos digitalizados: • Nombramiento de representante legal inscrito en registro mercantil; • Permiso de Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimo y Fluvial • Certificado y Matrícula de la agencia de carga que los representa en el Ecuador
¿Cómo hago el trámite?	1. Ingresar al sistema informático Ecuapass (http://www.ecuapass.aduana.gob.ec) y dar clic en la opción "Nuevo Registro" 2. Seleccionar la opción "Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior" y registrar la siguiente información: • Información de Empresa • Datos del Representante Legal en el SRI • Información de Representante de Comercio Exterior • Información de Operación: Seleccionar la opción "LINEA NAVIERA" • Información de Certificado Digital 3. Adjuntar la documentación correspondiente 4. Registrar y firmar la solicitud de usuario de comercio exterior. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	NO
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	SOLICITUD DE USO (USUARIO ECUAPASS) El trámite se realiza en línea y está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través del siguiente enlace: https://ecuapass.aduana.gob.ec/

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL](#)

COMERCIO LIBRO V DEL CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2022. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-SENAE-2019-0004-RE REFORMA GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SERVICIO NACIONAL ADUANA DEL ECUADOR. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-SENAE-2020-0038-RE REFORMA CONSIDERACIONES PARA OBTENCIÓN CÓDIGO OCE TRANSPORTISTAS SISTEMA INFORMÁTICO. Art. Todo.](#)
- [Resolución SENAE-DGN-2016-0412-RE CONSIDERACIONES PARA OBTENCIÓN CÓDIGO OCE TRANSPORTISTAS SISTEMA INFORMÁTICO. Art. Todo.](#)

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario

Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec

Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	0
2025	01	0	1
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	3
2023	08	0	1

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2023	06	0	1
2023	05	0	7
2023	04	0	33
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	7
2022	09	0	58
2022	08	0	0
2022	07	0	3
2022	06	0	2
2022	05	0	20
2022	04	0	29
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	3
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	9
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0